



Lineamientos de Actores Sociales con una Visión de Desarrollo Social y Humano del Estado de Jalisco 2025

Proyecto 157

Dirección de Fortalecimiento
Municipal

Sistema DIF Jalisco



Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Abril 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento

Índice

1.	Descripción Básica	4
1.1.	Nombre de la Estrategia	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable.....	4
1.3.	Dirección y Departamento de Área Responsable	4
1.4.	Tipo de Apoyo.....	4
1.5.	Presupuesto a Ejercer	4
2.	Introducción	5
3.	Objetivos.....	9
3.1.	Objetivo General.....	9
3.2.	Objetivo Específico	9
4.	Cobertura.....	9
5.	Población Objetivo	10
6.	Características de Apoyos	10
6.1.	Tipos o Modalidad del Apoyo.....	10
6.2.	Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos.....	11
7.	Personas Beneficiarias	12
7.1.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos.....	12
7.2.	Excepciones de Elegibilidad	13
7.3.	Causales de Baja.....	13
8.	Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo	14
a.	Flujograma.....	14
b.	Descripción Narrativa.....	15
9.	Derechos y Obligaciones	17
10.	Seguimiento.....	19
11.	Padrón de Personas Beneficiarias.....	20
12.	Glosario	25
13.	Transitorios	26
14.	Anexos.....	26

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Actores Sociales con una Visión de Desarrollo Social y Humano del Estado de Jalisco.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (que en lo sucesivo será denominado SEDIF).

1.3. Dirección y Departamento de Área Responsable

Dirección de Fortalecimiento Municipal Jalisco (que en lo sucesivo será denominada DFM).

1.4. Tipo de Apoyo

Apoyo económico.

1.5. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal es de **\$1'000, 000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** cantidad que podrá estar sujeta a variación de acuerdo a las necesidades presupuestales y operativas definidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

2. Introducción

Los presentes lineamientos son elaborados en cumplimiento de la normativa estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del Proyecto de “Actores Sociales con una Visión de Desarrollo Social y Humano del Estado de Jalisco” para el año 2025. Por ello, en el presente documento se encontrará información relativa a la población, objetivos, los apoyos a brindar, el proceso de gestión y entrega de apoyos, así como las obligaciones de los participantes del Programa”, entre otros tópicos.

“El proyecto” está dirigido a Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco, que se encuentren operando programas de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF, que cuenten preferentemente con grupos de desarrollo comunitario y Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES y que describan el apoyo otorgado con el recurso económico, para solventar a los Facilitadores Técnicos que le dará seguimiento a los diferentes programas y dando prioridad a los que se encuentran dentro de la EIASADC 2025.

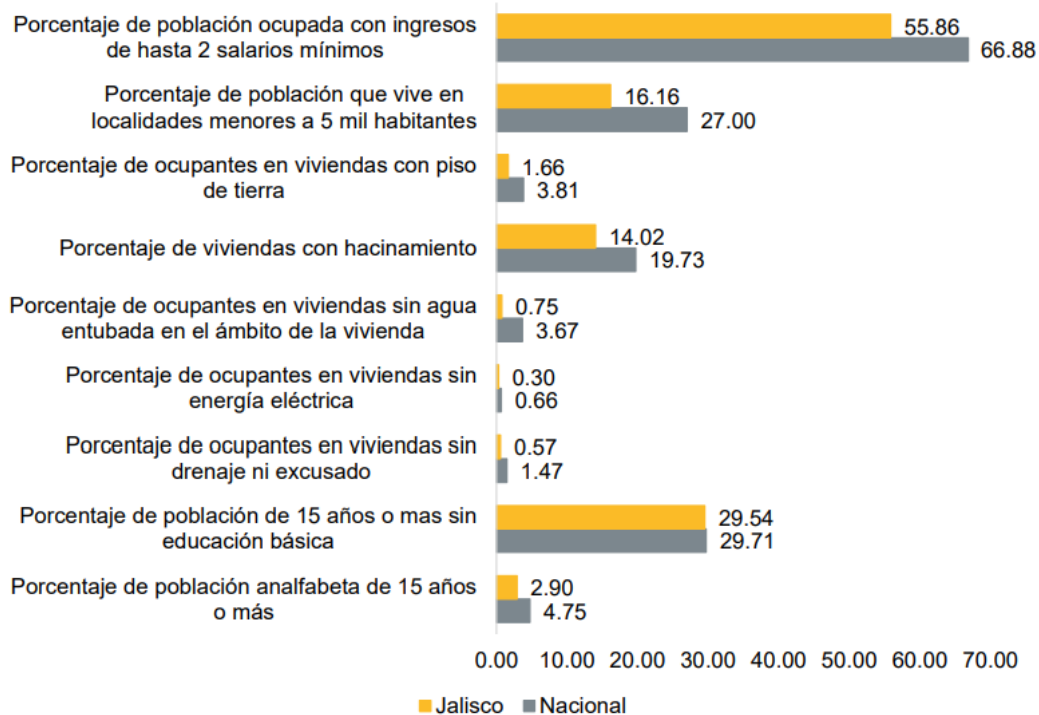
Para lograr este proceso de manera eficiente y sostenible, es fundamental la corresponsabilidad, de la cual se deriva el apoyo y acompañamiento necesarios, a través de una colaboración activa y coordinada entre los gobiernos municipales, estatales y federal, siempre guiada por una visión humanista y un enfoque de derechos. (EIASADC, 2025).

Es por ello que resulta fundamental fortalecer la capacidad resolutoria de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del estado de Jalisco, mediante apoyo económico que permita solventar la promotoría social para dar seguimiento a los Programas de Desarrollo Comunitario que se operan desde la Dirección de Fortalecimiento Municipal, que se encuentran dentro de la EIASADC 2025, buscando además la participación activa y organizada de las comunidades para lograr su bienestar. De esta manera, se garantiza una óptima utilización de recursos humanos y económicos, asegurando que las acciones implementadas sean efectivas, eficientes y equitativas, y que contribuyan significativamente al bienestar y desarrollo social.

La marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. (IIEG, 2021).

El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. De acuerdo con los resultados del índice de marginación 2020, publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el estado de Jalisco presenta baja marginación, presentando niveles más bajos que el promedio nacional en todos indicadores de marginación. (CONAPO, 2023).

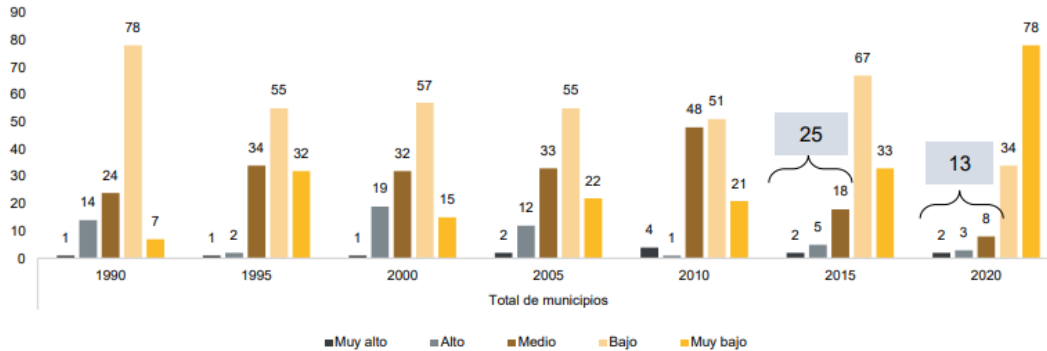
Indicadores Socioeconómicos del Índice de Marginación, Jalisco y Nacional 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Índice de Marginación 2020.

A nivel municipal, en 2020 Jalisco tenía 2 municipios en Muy Alta marginación y 3 en Alta. Por su parte, se registraron 8 en grado medio, 34 en bajo y 78 en el nivel de muy baja marginación. Es importante mencionar que en 2015 Jalisco concentró 25 municipios en grado de marginación Muy Alto, Alto y Medio; no obstante, para el 2020 sólo hay 13 municipios en esos mismos niveles; lo que implica un avance en 12 municipios que lograron pasar a un menor nivel de marginación. Municipios según grado de marginación, Jalisco 1990-2020. (IIEG, 2021).

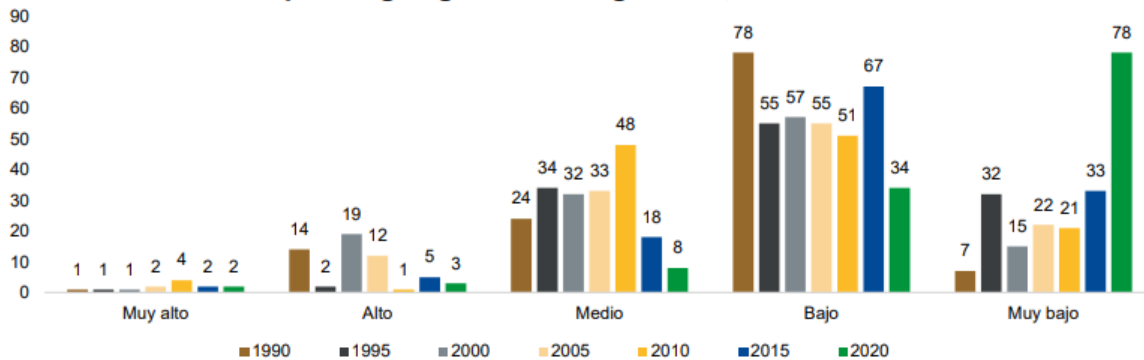
Municipios según grado de marginación, Jalisco 1990-2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Índice de Marginación 1990-2020.

En la gráfica que se muestra a continuación se observa la cantidad de municipios distribuidos según el grado de marginación en los últimos 30 años. Ahí se puede ver que, en el último quinquenio, se sumaron 45 municipios al grado muy bajo de marginación. En contraste, en 2020 todavía hay 5 municipios del estado en los niveles más altos de marginación, a saber, Mezquitic y Bolaños que se encuentran en el grado Muy Alto; en tanto que Chimaltitán, Cuautitlán de García Barragán y Santa María del Oro ocupan el grado Alto. (IIEG, 2021).

Municipios según grado de marginación, Jalisco 1990-2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Índice de Marginación 1990-2020.

En el período 2015-2020, un total de 60 municipios del estado presentaron avances importantes en sus niveles de marginación; entre los más destacados se encuentran Villa Guerrero y Zapotitlán de Vadillo, quienes mejoraron su situación, al pasar del grado Alto de marginación al Medio; mientras que 64 municipios se mantuvieron sin cambios. En contraste, únicamente San Martín de Bolaños presentó un retroceso, al pasar del estrato Bajo al Medio. (IIEG, 2021).

Ahora bien, en el estado de Jalisco el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el ejercicio fiscal 2025, refleja que 1,856,344 de personas que representan el 21.8% del total de la entidad, se encuentran en situación de pobreza de la cual, 1,675,800 de personas (19.7%) se encuentran en pobreza moderada, mientras 180,544 de personas (2.1%) en pobreza extrema. (BIENESTAR, 2025).

Si bien Jalisco no está entre las entidades más pobres del país, tampoco debe asumirse que el problema es menor, esto debido a la cantidad de sus habitantes que se encuentran en esta situación. Para atender el problema, los tres niveles de gobierno intervienen en las comunidades a través de una amplia variedad de formas, para fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno. (Piedra, 2020).

Sin embargo, es el orden municipal quien tiene los recursos más limitados a pesar de que es el más cercano a la población. Así, por varias décadas el municipio ha recibido atribuciones que no siempre puede manejar, debido a la insuficiencia de sus recursos. (Piedra, 2020).

Son notables las desigualdades, ya que se identifican condiciones muy diferentes que tiene cada gobierno municipal para impulsar el desarrollo humano. Mientras que para algunos municipios sus capacidades son suficientes para el ejercicio de sus facultades y para potenciar los esfuerzos federales y estatales, para otros, las ampliaciones en las facultades únicamente representan un obstáculo más asociado a expectativas poco realistas. (PNUD, 2022).

En el estado de Jalisco el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaria del Bienestar para el ejercicio fiscal 2025, refleja que 1,856,344 de personas que representan el 21.8% del total de la entidad se encuentran en situación de pobreza de la cual, 1,675,800 de personas (19.7%) se encuentran en pobreza moderada, mientras 180,544 de personas (2.1%) en pobreza extrema. En cuanto al porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales (las personas con un ingreso igual o superior a la línea de pobreza por ingresos, pero con una o más carencias), represento 37.8%, es decir, 3, 213,448 personas.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, mediante la entrega de apoyos sociales, capacitación y participación comunitaria, a fin de generar habilidades productivas y de desarrollo en mujeres, hombres y sus familias con carencias sociales y/o en condiciones vulnerables.

3.2. Objetivo Específico

Fortalecer la capacidad resolutive de los Sistemas Municipales DIF del estado de Jalisco, mediante apoyo económico que permita solventar a los facilitadores técnicos, para dar seguimiento a los programas de la Dirección de Fortalecimiento, que se encuentran dentro de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025.

- Fortalecer los programas que se implementan dentro de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.
- Brindar las herramientas necesarias a los Sistemas Municipales DIF a través de la implementación de procesos formativos socio-educativos.
- Desarrollar e implementar los programas asistenciales en beneficio de la población, a fin de disminuir la vulnerabilidad social a través de acciones y proyectos.
- Fortalecer los procesos de organización y participación comunitaria.

4. Cobertura

El proyecto tiene prevista su implementación en municipios del estado de Jalisco preferentemente que se encuentran dentro de la cobertura de focalización de los programas operativos de la Dirección de Fortalecimiento Municipal y sobre todo que implementan programas operados con la EIASADC 2025.

5. Población Objetivo

Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco que se encuentren operando programas de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, y que cuenten preferentemente con grupos de desarrollo comunitario, que precisen ser apoyados mediante recurso económico, para solventar a los facilitadores técnicos.

6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidad del Apoyo

De SEDIF Jalisco a los SMDIF

Tipo de Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a:
Económico	Entrega de recurso económico que será destinado para pago a los facilitadores técnicos.	Sistemas Municipales DIF del estado de Jalisco que operan programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, preferentemente los que se encuentran dentro de la cobertura de focalización dentro de la EIASADC 2025.

Nota

La contratación del personal de actores sociales dependerá de factores tales como:

- El presupuesto asignado para cada Sistema Municipal DIF.
- Municipios que se encuentran dentro de la cobertura de focalización de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.
- Que operen programas que se encuentran dentro de la EIASADC 2025.
- Cantidad de localidades focalizadas en el municipio.
- Las necesidades y/o prioridades detectadas.

En todo momento, se deberá asegurar que el apoyo económico se utilice en su totalidad y que sea exclusivo para los fines del proyecto.

Servicios y Acciones Complementarias

Tipo de Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a:
Asesorías técnicas.	Brindar información relativa a los programas a operar.	Facilitadores técnicos contratados para operar los programas.
Capacitaciones.	Proporcionar herramientas técnicas para realizar su trabajo en municipios.	
Vinculación con otras instancias gubernamentales.	Favorecer la red de trabajo con instancias requeridas para el proceso de desarrollo comunitario.	

6.2. Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos

De SEDIF Jalisco a los SMDIF

Tipo de Apoyo	Cantidad	Para Utilizar en:	Temporalidad
Económico.	Variable de acuerdo con la necesidad de cada municipio.	Para solventar a facilitadores técnicos que le darán seguimiento a los Programas de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, preferentemente a los que se encuentran dentro de la EIASADC 2025.	Variable.

Servicios y Acciones Complementarias

Tipo de Apoyo	Cantidad	Costo para el Usuario	Temporalidad
Asesorías técnicas.	Variable.	Sin costo.	A petición del SEDIF y SMDIF.
Capacitaciones.	Variable.	Sin costo.	Antes del inicio de operaciones. Durante la ejecución. Al final del proceso.
Vinculación con otras instancias gubernamentales.	Variable.	Sin costo.	Durante el proceso de la ejecución del proyecto.

7. Personas Beneficiarias

7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<p>Sistemas Municipales DIF del estado de Jalisco que operan programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, preferentemente los que se encuentran dentro de la cobertura de focalización del programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), así como el Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES 2025.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar programas que se encuentren dentro de la cobertura de focalización de la Dirección de Fortalecimiento Municipal. 2. Municipios que operen programas de la Dirección de Fortalecimiento Municipal y sobre todo los que se encuentran dentro de la EIASADC 2025. 3. Contar con la voluntad, responsabilidad y participación de la población de la localidad para involucrarse y en constituirse como protagonistas de su propio desarrollo. Participar de forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. 4. Generar el fortalecimiento de los liderazgos comunitarios, con la intención de formar multiplicadores del cambio social. 5. Firma de convenio colaboración entre el SEDIF y los Sistemas Municipales. 6. Presentar, a través de un oficio, la asignación de la persona que le dará seguimiento a los programas que opera la Dirección de Fortalecimiento Municipal y que se encuentran dentro de la EIASADC 2025. 7. Presentar documentación de la persona asignadas como actores sociales (INE, CURP, Comprobante de domicilio). 8. Presentar la siguiente documentación, para que el SEDIF pueda hacer una transferencia: <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del Director (a) del SMDIF. • INE del Director (a) del SMDIF. • Copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clabe interbancaria). • CFDI del DIF Municipal (factura, cadena xml, verificación del SAT).
<p>Nota: <i>Para el caso de la documentación, ésta debe venir sellada y firmada por la persona que aparece en el nombramiento (Director (a) del SMDIF).</i></p>	

7.2. Excepciones de Elegibilidad

- Que la instancia solicitante no sea un Sistema DIF Municipal, o no se encuentre dentro de la cobertura de focalización.
- Que no opere programas que se encuentran dentro de la EIASADC 2025.
- Que no cuenten con convenio de coordinación vigente.
- Que no cuenten con el personal capacitado para realizar las actividades que le requiera cada uno de los programas implementados dentro de las localidades y municipios beneficiados.

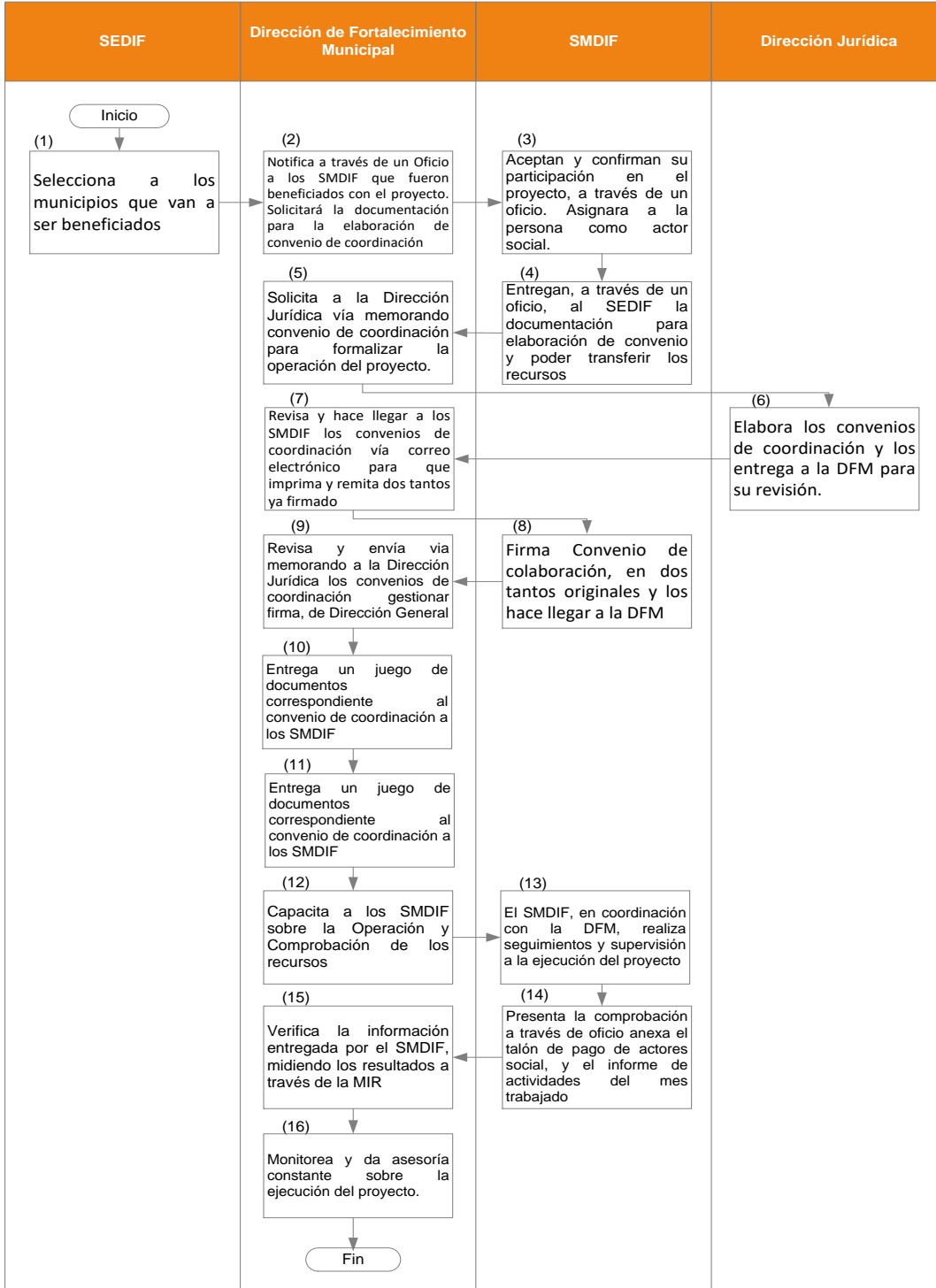
7.3. Causales de Baja

El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto a los SMDIF que no cumplan con los lineamientos en las formas y disposiciones establecidas en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

- No destinar los recursos para los fines de la ejecución de los proyectos, así como el desvío de recursos o su utilización en acciones ajenas a la operación de los proyectos.
- Incurrir en incumplimiento de los lineamientos para la implementación de los lineamientos para la radicación, comprobación y justificación de los recursos proporcionados para el proyecto.
- No comprobar los recursos económicos asignados en tiempo y forma, de acuerdo como a lo estipulado en el lineamiento.
- No cumplir, con la operación del proyecto bajo los términos establecidos en el convenio de coordinación.
- Que utilice el apoyo del proyecto para fines proselitistas.

8. Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo

a. Flujoograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	Selecciona a los municipios que van a ser beneficiados, con base en criterios tales como: la necesidad de los municipios y la prioridad institucional.	No Aplica.
2	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Notifica a través de un Oficio a los SMDIF que fueron beneficiados con el proyecto. Solicitará la documentación para la elaboración de convenio de coordinación.	Oficio.
3	Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Aceptan y confirman su participación en el proyecto, a través de un oficio. En el cual hará referencia sobre la persona que asignara como actor social. Adjuntando copia del INE, CURP y comprobante de domicilio.	Oficio.
4	Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Entregan, a través de un oficio, al SEDIF la documentación para elaboración de convenio y poder transferir los recursos.	Nombramiento del Director(a) del SMDIF, INE del Director(a) del SMDIF, copia del estado de cuenta, nombre del banco, plaza, núm. de cuenta, clabe interbancaria y CFDI del DIF Municipal (factura, cadena xml, verificación del SAT).
5	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Solicita a la Dirección Jurídica -vía memorando- convenio de coordinación para formalizar la operación del proyecto.	Convenio de coordinación.
6	Dirección de Jurídico (DJ)	Elabora los convenios de coordinación de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos, y los entrega a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para su revisión correspondiente.	Convenio de coordinación.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
7	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Revisa y hace llegar a los SMDIF los convenios de coordinación --vía correo electrónico-- para que imprima y remita dos tantos del instrumento jurídico ya firmado en los términos solicitados.	Convenio de coordinación.
8	Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Firma de Convenio de colaboración, en dos tantos originales y los hace llegar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal.	Convenio de coordinación.
9	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Revisa y envía a través de un memorando a la Dirección de Jurídico los convenios de coordinación para la firma, a efecto de gestionar la firma del Director(a) General.	Convenio de coordinación.
10	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Entrega un juego de documentos correspondiente al convenio de coordinación a los SMDIF.	Convenio de coordinación.
11	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Realiza las transferencias de la totalidad de los recursos económicos que se utilizarán para solventar a los actores sociales, a través de la Dirección de Recursos Financieros.	No aplica.
12	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Capacita a los SMDIF sobre la Operación y Comprobación de los recursos.	No aplica.
13	Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	El SMDIF, en coordinación con la DFM, realiza seguimientos y supervisión a la ejecución del proyecto.	Informes de Actividades.
14	Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Presenta la comprobación a través de un oficio anexando el talón de pago de actores social, así como el informe de actividades correspondiente al mes trabajado.	Oficio. Talón de pago al actor social. Informe de Actividades.
15	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Verifica la información entregada por el SMDIF, midiendo los resultados a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).	Documentos comprobatorios.
16	Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)	Monitorea y da asesoría constante sobre la ejecución del proyecto.	No Aplica.

Nota:

Este proceso podrá variar según necesidades operativas y logísticas del Sistema DIF Jalisco, así como de las autoridades Municipales.

9. Derechos y Obligaciones

Derechos del SEDIF

- Validar el cumplimiento conforme a los presentes Lineamientos de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Ser la instancia responsable de la ejecución del proyecto, en coordinación con los SMDIF.
- Coordinar la implementación, operación y comprobación del proyecto.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega y/o servicio del apoyo a la población objetivo.
- Solicitar información y documentación a través de Dirección de Fortalecimiento Municipal y las Jefaturas de zona a las autoridades municipales.
- Supervisar y a su vez documentar que la operación y administración de los recursos se realice conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos y los convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF, para elaboración de convenio y poder transferir los recursos.
- Solicita comprobación del recurso ejercido de manera mensual.
- Convocar a capacitación con los actores sociales y los SMDIF.

Obligaciones del SEDIF

- Coordinar y notificar sobre la implementación, operación y comprobación del Proyecto a los SMDIF beneficiados.
- Proporcionar información puntual acerca de la operación del Proyecto a los SMDIF.
- Solicitar a los SMDIF la documentación para elaboración de convenio y poder transferir los recursos.
- Suscribir el instrumento jurídico correspondiente.
- Realizar transferencias de los recursos económicos.
- Solicitar a los SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso de manera mensual.
- Recibir y validar las comprobaciones correspondientes.
- Brindar las asesorías técnicas y capacitaciones operativas a los SMDIF y al personal involucrado en la ejecución del Proyecto.
- Rendir informes periódicamente del Proyecto.

Derechos de los Sistemas Municipales DIF

- Firmar convenio para la operación del Proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Recibir los recursos económicos.
- Ejecutar los recursos de acuerdo con la normativa vigente.
- Recibir la información, la capacitación y la asesoría requerida para operar.
- Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal a cargo del Proyecto.
- Presentar la comprobación del recurso económico para su validación y deslinde de cualquier responsabilidad con motivo de la ejecución del proyecto.

Obligaciones de los Sistemas Municipales DIF

- Entregar documentación Oficial solicitada por el SEDIF.
- Firmar un convenio de colaboración con DIF Jalisco para la ejecución del proyecto.
- Contratar a la persona con el perfil adecuado para la ejecución del proyecto, y presentar su documentación correspondiente.
- Permitir el seguimiento y supervisión al SEDIF, cuando sea necesario.
- Presentar ante el SEDIF la documentación comprobatoria del recurso recibido debidamente requisitada, a través de un oficio: Informes de actividades de manera mensual, talones de pago del actor social que tienen en su municipio.
- Reintegrar al SEDIF el recurso económico no ejercido o comprobado, con motivo de su participación en el proyecto.
- Acudir a las sesiones de asesoría y/o capacitación impartidas por el equipo del SEDIF para las actualizaciones en los procesos de trabajo del proyecto.

Derechos de los Actores Sociales

- Recibir capacitación en tiempo para la operación.
- Recibir información puntual de las actividades que deberá realizar.
- Recibir los apoyos, siempre y cuando cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad, entrega de documentación, y demás acciones solicitadas para la operación de los programas de la Dirección de Fortalecimiento Municipal que se benefician con el proyecto.
- Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal que participa en la estrategia.

Obligaciones de las Actores Sociales

- Proporcionar la información que le solicite el SMDIF y el SEDIF en tiempo y forma y de manera clara y veraz.
- Apoyar para que el personal del SEDIF efectúe las supervisiones que considere pertinentes para verificar la obtención y aplicación de los programas que tiene a su cargo.
- Entregar a los SMDIF documentación de manera mensual.
- Firmar los documentos necesarios que se le soliciten para la ejecución de los programas que realiza la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Nota:

Los derechos y obligaciones del Proveedor se describen en el convenio y/o requisición correspondiente.

10. Seguimiento

El SEDIF realizará visitas de seguimiento y supervisión a los diferentes municipios beneficiados con el proyecto, con la finalidad de corroborar que se esté trabajando de acuerdo a los presentes Lineamientos.

Para llevar a cabo el seguimiento al programa, al cual fue asignada el Actor Social, deberá realizar un informe mensual de las actividades realizadas con base a la Guía para elaborar informe narrativo (Anexo 2).

El SMDIF, a través de un Oficio, hará la entrega de la documentación del Actor Social de manera mensual. De la misma manera deberá informar de cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente durante la ejecución del proyecto.

Por su parte, el SEDIF realizará visitas de supervisión a las autoridades municipales para observar el correcto funcionamiento del proyecto, así como para revisar los acuerdos y compromisos que se establecieron para el buen funcionamiento de los programas, con base a los lineamientos.

Es necesario medir los avances, así como también dar seguimiento y supervisión a la operación de manera mensual, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores de Resultados 2025, por lo que a continuación se desarrollan los siguientes puntos:

- La Dirección de Fortalecimiento Municipal, supervisará y dará seguimiento a la operación con el fin de garantizar el cumplimiento de los programas a los cuales fueron asignados.
- Asesorará y capacitará de manera constante a los SMDIF y a los Actores Sociales en los lineamientos y normativas de los programas.
- Se solicitará de manera mensual los informes de las actividades, además de la información complementaria que solicite el SEDIF a los SMDIF.
- La Dirección de Fortalecimiento Municipal reportará de manera mensual el proceso de avance en el reporte y monitoreo de las metas de la Matriz de Indicadores de Resultados 2025.

11. Padrón de Personas Beneficiarias

Características del Padrón de Personas Beneficiarias	
Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias	De acuerdo al modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de personas morales.
Portal Web de Consulta	https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243
Instancia Responsable de Integrar el Padrón	Dirección de Fortalecimiento Municipal.
Periodo y Mecánica de Actualización	El Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) será enviado al finalizar el proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al **SISTEMA DIF Jalisco**, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en nuestro Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: 31 de enero del 2025.

AVISO DE SIMPLIFICADO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)** serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser *Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.*

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco.

Usted en cualquier momento puede solicitar su *Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento*, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de *derechos ARCO*, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, *teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas*, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto están disponibles para su libre acceso y consulta en nuestro Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: 31 de enero del 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número 1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones; y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; los 25 y 41 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III; 14 y 20 de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: *nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos, estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.*

Los datos personales que usted proporcione al **SISTEMA DIF JALISCO**, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo y los utilizaremos para su *identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en los procesos de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado ante la Secretaría de Administración, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismos asistenciales las cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía electrónica; La información que nos proporcione estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.*

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser *Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.*

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, relevante al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su *Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento*, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de *derechos ARCO*, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y

sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, *teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas*, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente,

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: 31 de enero del 2025.

12. Glosario

Término	Significado
Capacitación	Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.
Desarrollo Comunitario	Proceso para la mejora de la condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental d su quehacer el desarrollo de las personas, a partir de su participación activa y autoconfianza.
Grupo de Desarrollo (GD)	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, genero, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
Localidad	Todo lugar ocupado con una o mas viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2 500 habitantes) y rurales (menores de 2 500 habitantes), de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Focalización	Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, concentrando la atención sobre un determinado problema o necesidad
SEDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Vulnerabilidad	Situación que guardan algunas personas o grupos de personas y que las colocan en situación de riesgo.

13. Transitorios

Primero

Los presentes Lineamientos tendrán vigencia hasta el momento en que concluyan tanto el proyecto como el ejercicio fiscal 2025.

Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetas a cambio, según necesidades operativas y presupuestales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Tercero

Cualquier caso no previsto en los presentes Lineamientos será determinado por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal, y todas aquellas que se consideren pertinentes, según el caso.

14. Anexos

Anexo 1. Relación de Municipios Beneficiados

Anexo 2. Guía para la Elaboración del Informe Narrativo

Nota:

Los formatos pueden ser modificados por el SEDIF Jalisco según las necesidades operativas, y pueden ser consultados en el área respectiva.

Anexo 1. Relación de Municipios Beneficiados



DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Anexo 1. Relación de Municipios beneficiados

Municipio	No. Facilitador Técnico	Periodo
Mezquitic	1	Abril a Diciembre
	1	
Tlajomulco de Zúñiga	1	Mayo a Diciembre
El Salto	1	Mayo a Diciembre
Sayula	1	Mayo a Diciembre
Atotonilco el Alto	1	Mayo a Diciembre
El Grullo	1	Mayo a Diciembre
San Sebastián del Oeste	1	Mayo a Diciembre
Encarnación de Díaz	1	Mayo a Diciembre
Tuxcueca	1	Mayo a Diciembre

Anexo 2. Guía para la Elaboración del Informe Narrativo



DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



ANEXO GUÍA PARA ELABORAR EL INFORME NARRATIVO

1.- Objetivo.

- Describir de manera general *¿Qué hice?, ¿Para qué lo hice? y ¿Dónde lo llevé a cabo?*

2.- Descripción de las actividades realizadas.

- Escribir de manera general con base al objetivo, las actividades realizadas durante la comisión.
 - En base al Programa *¿Qué hice?*
 - En base al proceso formativo educativo *¿Que llevé a cabo?*

3.- Descripción de métodos y técnicas utilizadas.

- *¿Qué estrategias o técnicas utilicé para llevar a cabo las actividades realizadas durante la comisión?*

4.- Análisis e interpretación de los hechos.

- Es el punto de vista personal (analizado e interpretado) de lo realizado durante la comisión.

5.- Conclusiones.

- Después de todo lo descrito y en base al objetivo, *¿Cuál es mi conclusión?*

6.- Recomendaciones.

- Con base a las actividades que realicé, *¿Cuál es mi propuesta?*

7.- Pendientes.

- Mencionar que cosas me faltó llevar a cabo o terminar durante la comisión efectuada y, *¿Cuándo pienso llevarlo a cabo?*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Autorización

Autorización	
<hr/> Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón Directora General	
Validación	
<hr/> Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	
Elaboró	Revisión Técnica
<hr/> Mtro. José Jairo Alvarado Cisneros Director de Fortalecimiento Municipal	<hr/> Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros Director de Planeación Institucional



Gobierno del estado de Jalisco

María Elena Villa de Lemus

Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del estado de Jalisco

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del estado de Jalisco

Elaboración

Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña

Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y
Apoyo Municipal

Mtro. José Jairo Alvarado Cisneros

Director de Fortalecimiento Municipal

Lic. Alfredo Arias Sánchez

Enlace del área operativa

Asesoría

Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros

Director de Planeación Institucional

LAE. Laura Olivia Delgado Ávila

Jefa de Desarrollo Institucional

Lic. Claudia Contreras López

Enlace de Desarrollo Institucional



**Lineamientos para Actores Sociales con una Visión de
Desarrollo Social y Humano del Estado de Jalisco**